FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0095099

Al 31 de diciembre de 1995

Expediente No. 26.483/85

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.9'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 099 076178 7001

RAZON SOCIAL LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO - L E P A B I - CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BARONA RECALDE LUIS E.	Ecuatoriana	090086766-4		3.000	S/.3'000.000
2	ANDRADE ROCHA EDGAR WALTER	Ecuatoriana	090332614-8		3.000	3'000.000
3	SILVA MARTINEZ JOFFRE A.	Ecuatoriana	180132442-5		3.000	3'000.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
				TOTAL	S/.9'000.000	

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Quito, 8 de abril de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Taski Editora S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23